

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Presupuesto General Único 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO

Debidamente examinados y comprobados los créditos del Presupuesto General Único formado para el ejercicio de 2025, se observa que los mismos se hallan ajustados a las obligaciones y posibilidades de la Corporación en la parte de gastos y al potencial contributivo y recaudatorio en cuanto a los ingresos con las matizaciones que se hacen al final del presente informe.

Tanto los gastos como los ingresos se hallan cifrados en la suma total de cuatro millones cuatrocientos tres mil euros (4.403.000,00 €). El referido presupuesto no contiene déficit siendo, por consiguiente, suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La elaboración del presupuesto se ha realizado conforme a la normativa de desarrollo contable y presupuestario aprobada por el Gobierno de Navarra en el año 1998 (Decretos Forales 272 y 273 de 1998) y 234 de 2015.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO 1	1.410.700,00	CAPITULO 1	1.462.500,00
CAPITULO 2	200.000,00	CAPITULO 2	1.629.200,00
CAPITULO 3	526.800,00	CAPITULO 3	96.400,00
CAPITULO 4	2.015.500,00	CAPITULO 4	462.000,00
CAPITULO 5	28.700,00		
CAPITULO 6	110.000,00	CAPITULO 6	546.900,00
CAPITULO 7	111.300,00	CAPITULO 7	6.000,00
CAPITULO 8	0,00	CAPITULO 8	
CAPITULO 9	0,00	CAPITULO 9	200.000,00
TOTAL INGRESOS	4.403.000,00	TOTAL GASTOS	4.403.000,00

INGRESOS CORRIENTES	4.181.700,00	GASTOS CORRIENTES	3.650.100,00
----------------------------	--------------	--------------------------	--------------

AHORRO BRUTO	628.000,00
CARGA FINANCIERA	296.400,00
AHORRO NETO	331.600,00

INGRESOS CAPITAL	221.300,00
GASTOS CAPITAL	552.900,00

NIVEL ENDEUDAMIENTO	7,09%
LÍMITE ENDEUDAMIENTO	15,02%
AHORRO NETO	7,93%

INGRESOS

CAPÍTULOS I Y II – IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los tipos impositivos aprobados inicialmente, por impuestos directos para el ejercicio 2025 son los siguientes:

- 0,2812% para la contribución territorial

Este año 2025 se pone en marcha un nuevo Plan de Control Tributario para los ejercicios de 2024 a 2027

Dentro del capítulo 2 se presupuesta una previsión de ingreso de 90.000,00 € relacionada con la puesta en marcha del Plan Municipal de Control Tributario. Las inspecciones se centrarán principalmente en los impuestos de IAE e ICIO. Se ha presupuestado en el capítulo 2 de ingresos, aunque las respectivas liquidaciones se contabilizarán en la partida correspondiente según la naturaleza del ingreso.

Las partidas de Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras constituyen una cantidad importante dentro de los capítulos 1 y 2 de ingresos, y de incierta previsión a la hora de su presupuestación. Cualquier variación significativa en la liquidación de las mismas puede afectar notoriamente al resultado presupuestario del ejercicio, tanto en un sentido como en el contrario, como así ha sucedido en ejercicios precedentes.

En cualquier caso, estas dos partidas se han presupuestado por debajo de la media de liquidación de los tres últimos ejercicios.

El Tipo de Gravamen del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se mantiene en el 5%. 4,5% para Obras Menores.

CAPÍTULO III – TASAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS

Para la exacción de las tasas y precios públicos en general se ha aprobado un incremento de un 2%.

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En cuanto al resto de subvenciones, tanto corrientes como de capital están presupuestadas en función de la trayectoria de ejercicios anteriores y de las solicitudes realizadas a las convocatorias publicadas por las diferentes instituciones.

El nuevo sistema de financiación relacionado con el Fondo de Transferencias Corrientes supone un incremento de un 15 % con respecto a las transferencias recibidas por este concepto en 2022.

En el apartado de empleo se prevé recibir una subvención de 13.200 € por cada contrato de un año realizado a personas desempleadas mayores de 52 años o perceptores de renta garantizada. Están previstas 10 contrataciones de estas características.

CAPÍTULO VI – ENAJENACIÓN DE INVERSIONES

Dentro de este capítulo se plantea la enajenación de la parcela17 del proyecto de reparcelación de la unidad UI-13 y que es de propiedad municipal, como consecuencia de la cesión obligatoria y gratuita del 10% de aprovechamiento urbanístico que le corresponde al ayuntamiento en dicha unidad. Dicha parcela está valorada urbanísticamente en 122.000,00 € y presupuestada en 110.000,00, como punto de partida de la subasta a realizar para su enajenación.

La parcela a enajenar figura en el inventario municipal con la calificación de bien municipal, perteneciente al patrimonio municipal del suelo

- De forma general no pueden enajenarse bienes patrimoniales para financiar gastos corrientes
- en cuanto al destino que debe darse a los bienes que conforman el Patrimonio Municipal de Suelo, el artículo 230 de la Ley Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que
- *“Artículo 230. Destino.*
 - o *1. Los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.*
 - o *2. Los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos y sustitución del aprovechamiento correspondiente a la Administración por su equivalente metálico, se destinarán a la conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo o a las siguientes finalidades:*
 - *a) Obras de urbanización.*
 - *b) Obtención y ejecución de sistemas generales.*
 - *c) Construcción de equipamientos colectivos u otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones públicas o sus sociedades instrumentales.*
 - *d) Operaciones de iniciativa pública de rehabilitación, renovación o regeneración urbanas, así como ayudas a la iniciativa privada con la misma finalidad.*
 - *e) Gastos de realojo y de retorno.*
 - *f) Compra y/o rehabilitación de edificios para vivienda protegida o equipamiento público.*

CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo 7, de transferencias de capital, contempla la financiación mediante convenio con Gobierno de Navarra de una actuación de la cual se prevé recibir subvención directa de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

- Cubierta Nave Servicios Exteriores 30.000,00 €

A efectos de lo establecido en la normativa vigente, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este informe, los ingresos corrientes del presente presupuesto ascienden a: 4.181.700,00 €.

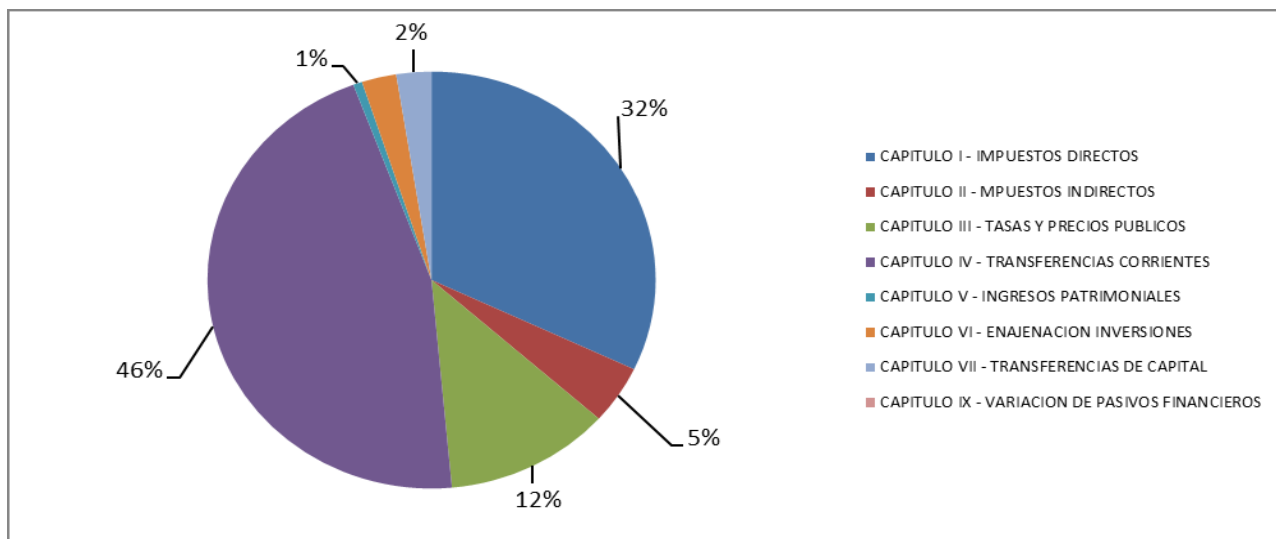
2%	=	83.634,00
5%	=	209.085,00
10%	=	418.170,00
25%	=	1.045.425,00

El 48,3 % de los ingresos reflejados en este presupuesto proceden del Gobierno de Navarra, lo cual refleja la gran dependencia externa principalmente en cuanto a las inversiones a realizar.

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2025

(Población: 4.197 habitantes.)

Concepto	Importe	%	€ / habitante
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.410.700,00	32%	336,12
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	5%	47,65
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	526.800,00	12%	125,52
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.015.500,00	46%	480,22
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	28.700,00	1%	6,84
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	110.000,00	3%	26,21
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.300,00	3%	26,52
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00
TOTAL	4.403.000,00	100%	1.049,08



CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO INGRESOS 2024 Y 2025

Concepto	2024	2025	% Variación
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.442.000,00	1.410.700,00	-2,2%
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00	200.000,00	-20,0%
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	521.800,00	526.800,00	1,0%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.946.200,00	2.015.500,00	3,6%
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	26.700,00	28.700,00	7,5%
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	90.000,00	110.000,00	22,2%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624.300,00	111.300,00	-82,2%
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.764.700,00	0,00	
TOTAL	6.665.700,00	4.403.000,00	-33,9%

GASTOS

PRINCIPALES VARIACIONES PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2025

CAPITULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

Gastos de personal

- Previsión incremento 2% retribuciones empleados municipales
- Subida adicional de un 0,5% en función de la variación del IPC armonizado

Modificaciones Plantilla Orgánica 2025:

- 2 administrativos: se cubren 2 vacantes. Se presupuesta medio año
- 3 servicios múltiples: se cubren 3 vacantes. Se presupuestan 3 meses
- 2 Agentes municipales: se cubren 2 vacantes. Se presupuestan 4 meses de academia.
- Técnico Juventud: incremento plaza a jornada completa

Para 2025 se han presupuestado de forma parcial, conforme se prevé su incorporación. Habrá que tenerlo en cuenta para presupuestarlo de forma completa para 2026.

Fomento de Empleo 2025

	PERSONAS	MESES
LIMPIEZA	4	12
ALBAÑILERÍA - JARDINES	4	12
POLIDEPORTIVO	2	12

Dichas contrataciones estarán sujetas a la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y a las correspondientes convocatorias de subvención por parte del Gobierno de Navarra, como así se recoge en el documento del presupuesto.

CAPITULO II – COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Modificaciones significativas

- Se prevé una disminución de 15.000 € en consumo eléctrico por la puesta en marcha de la instalación fotovoltaica del polideportivo municipal.

CAPÍTULO III – INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS

PARTIDA	2023	2024	2025
INTERESES PRESTAMOS	43.000,00	92.000,00	96.000,00

Contempla intereses de la nueva operación de crédito para financiar la urbanización de la unidad US1.

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y CONVENIOS)

Dentro de este capítulo, y en consonancia con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, figuran de forma nominativa las ayudas directas que se prevén conceder sin concurrencia pública, debidamente justificadas dentro de los presupuestos de cada área.

La normativa general de subvenciones prevé como fórmula general para su otorgamiento la concurrencia competitiva a través de las correspondientes convocatorias de ayudas. Asimismo, la normativa permite la concesión de forma directa de aquellas subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los presupuestos del Ayuntamiento.

Será preciso motivar la utilidad, interés social o la consecución de un fin público con la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

Para 2025 no se prevé partida para ayudas por actividades culturales y actividades deportivas.

Subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de 2025:

APORTACIÓN O.R.V.E.	4.000,00
MANCOMUNIDAD S.S.BASE - ZONA NOAIN	185.600,00
PARÍS 365	3.000,00
FNMC - AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.000,00
CONVENIO VOLUNTARIOS	1.000,00
CONVENIO APYMA	7.500,00
PLATAFORMA DEFENSA PATRIMONIO NAVARRA	300,00
CONVENIO CLUB DE JUBILADOS	15.500,00
CONVENIO FOTOGRAFÍA	1.000,00
CONVENIO CORAL GOIZALDE	3.000,00
CONVENIO GRUPO TIEMPO LIBRE "LOS KASKICOS"	10.000,00
CONVENIO GAZTE MUGIMENDU	3.500,00
COMPARSA DE GIGANTES	3.000,00
CONVENIO CF BERIAIN	7.000,00
CONVENIO AJEDREZ	2.000,00
CONVENIO FUTBOL 2025/2026	21.000,00
APORTACION AL TRANSPORTE COMARCAL	170.000,00
FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS Y CONCEJOS	1.600,00

El presupuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales al consignar partidas suficientes y no inferiores al 4% del mismo, a fin de cumplir las obligaciones y compromisos que derivan de dicha Ley.

CAPITULO VI – INVERSIONES

Inversiones significativas Presupuesto 2025

ACERA BERIAIN - SALINAS	115.000,00
CUBIERTA NAVE EXTERIORES	30.000,00
MOBILIARIO URBANO	53.000,00
TRABAJOS PODA	24.000,00
PARQUE INFANTIL SAN MARTÍN	20.000,00
RUTAS CICLABLES	34.600,00
PARKING C/ ARTAZ	22.000,00
COLEGIO PÚBLICO - OBRAS MEJORA (PATIO)	40.000,00
REFORMA PISCINAS (PROYECTO)	48.400,00
CAMPO FUTBOL - REFORMAS (ILUMINACIÓN)	25.000,00
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	30.000,00

Se contempla también una obra para la que se prevé financiación del Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales para 2025 como subvención nominativa:

CUBIERTA NAVE EXTERIORES	30.000,00
--------------------------	-----------

El resto de las obras con financiación afectada (Obras colegio público, Obras interés social y general, etc.), no podrán autorizarse en tanto en cuanto no se confirme de forma definitiva su financiación por parte del Gobierno de Navarra, en su caso.

En la medida en que la Normativa de Estabilidad Presupuestaria lo permita se podrán incluir en el presupuesto nuevas inversiones con cargo al remanente de tesorería que no supongan incremento de gasto corriente a futuro.

CAPITULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Mediante sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Sala de lo Contencioso-Administrativo, se condena al Ayuntamiento de Beriain al pago de 866.400,00 euros más los intereses legales dentro de una reclamación de responsabilidad patrimonial solidaria relacionada con la actividad de la empresa pública Morelucea, actualmente en liquidación.

Total sentencia más intereses: 940.000,00 €

Durante el ejercicio 2024 se ha negociado con Construcciones San Martín los términos de la ejecución de la sentencia, llegando al siguiente acuerdo:

Construcciones San Martín SL acepta una quita de la cantidad principal del Fallo de la Sentencia más intereses legales de 186.399,86 euros, determinando las partes de mutuo acuerdo la cantidad objeto de la deuda en la cantidad de 680.000 euros, que se determina y liquida a todos los efectos y *que será abonada por el Ayuntamiento de Beriain de la siguiente forma:*

- *La cantidad de 500.000 euros al momento de la firma y homologación judicial del presente Convenio.*
- *90.000 euros en el plazo máximo de un año desde la firma y homologación judicial del presente convenio*

- Los restantes 90.000 euros en el plazo máximo de dos años, desde la firma y homologación del presente convenio.

No se contempla partida en el Presupuesto General Único para 2025, ya que se va a financiar mediante modificación de crédito financiada con el remanente de tesorería de 2024.

CAPITULO IX – VARIACION PASIVOS FINANCIEROS

ENTIDAD		DESTINO	VTO.	DEUDA VIVA 31/12/2024	AMORTIZACIÓN 2025
CAJA RURAL DE NAVARRA	CRÉDITO	INVERSIONES	2029	341.320	68.264
CAJA RURAL DE NAVARRA	PRÉSTAMO	URBANIZACIÓN US1		2.467.100	131.600
				2.808.420	199.864

El préstamo correspondiente a la financiación de las obras de la US1 se comenzó a amortizar en el último trimestre de 2024 (carencia 1 año).

Para 2025 y siguientes la carga financiera relacionada con este préstamo ascenderá a:

Intereses: 92.000,00 (Euribor trimestral + 0,855)

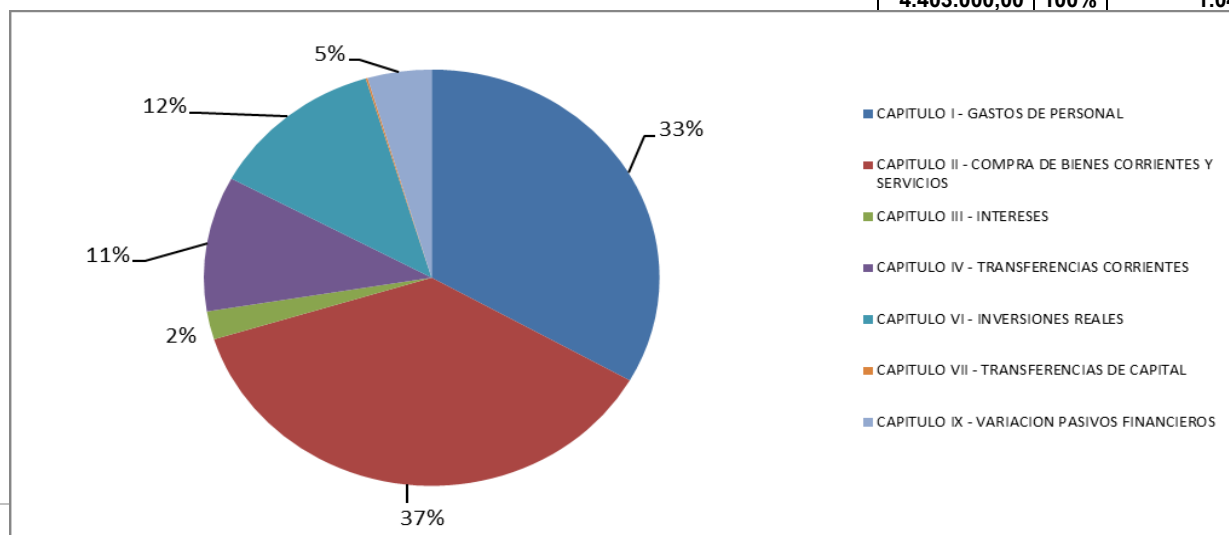
Amortización: 131.600,00 constante

La asunción de estas cantidades dentro del presupuesto, así como las derivadas del pago del resto de contingencias pendientes de sentencia firma, suponen una importante disminución de la capacidad inversora del ayuntamiento en los próximos años, obligando a hacer uso del remanente de tesorería acumulado, en su caso.

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2025

(Población: 4.197habitantes)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.462.500,00	33%	348,46
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.629.200,00	37%	388,18
CAPITULO III - INTERESES	96.400,00	2%	22,97
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.000,00	10%	110,08
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	546.900,00	12%	130,31
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	0%	1,43
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00	5%	47,65
TOTAL	4.403.000,00	100%	1.049,08



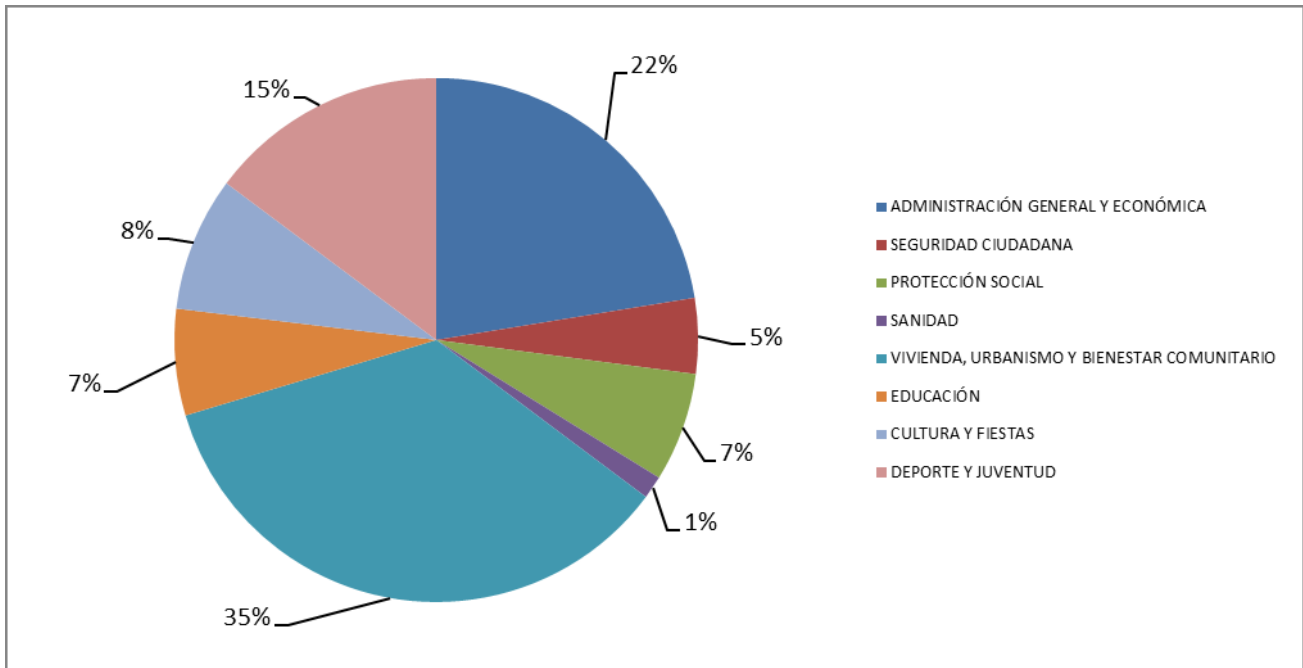
CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO GASTOS 2024 Y 2025

Concepto	2024	2025	% Variación
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.532.000,00	1.462.500,00	-4,5%
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.601.100,00	1.629.200,00	1,8%
CAPITULO III - INTERESES	92.400,00	96.400,00	4,3%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.700,00	462.000,00	-11,1%
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	2.625.200,00	546.900,00	-79,2%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.000,00	6.000,00	-96,9%
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	101.300,00	200.000,00	97,4%
TOTAL	6.665.700,00	4.403.000,00	-33,9%

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ÁREAS 2025

(Población: 4.197 habitantes)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ECONÓMICA	987.300,00	22%	235,24
SEGURIDAD CIUDADANA	205.100,00	5%	48,87
PROTECCIÓN SOCIAL	296.100,00	7%	70,55
SANIDAD	62.300,00	1%	14,84
VIVIENDA, URBANISMO Y BIENESTAR COMUNITARIO	1.546.600,00	35%	368,50
EDUCACIÓN	286.200,00	7%	68,91
CULTURA Y FIESTAS	368.100,00	8%	86,99
DEPORTE Y JUVENTUD	651.300,00	15%	155,18
TOTAL	4.403.000,00	100%	1.049,08



CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO GASTOS POR ÁREAS 2024 Y 2025

Concepto	2024	2025	% Variación
----------	------	------	-------------

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ECONÓMICA	1.155.900,00	987.300,00	-14,6%
SEGURIDAD CIUDADANA	180.200,00	205.100,00	13,8%
PROTECCIÓN SOCIAL	319.300,00	296.100,00	-7,3%
SANIDAD	69.300,00	62.300,00	-10,1%
VIVIENDA, URBANISMO Y BIENESTAR COMUNITARIO	3.649.000,00	1.546.600,00	-57,6%
EDUCACIÓN	329.400,00	289.200,00	-12,2%
CULTURA Y FIESTAS	373.900,00	365.100,00	-2,4%
DEPORTE Y JUVENTUD	588.700,00	651.300,00	10,6%
TOTAL	6.665.700,00	4.403.000,00	-33,9%

Comentario final

DEUDA VIVA

PRESUPUESTARIA		(1)	(2)	(3)
ENTIDAD	DESTINO	DEUDA VIVA 31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
CAJA RURAL	INVERSIONES VARIAS	409.584,00	341.320,00	273.056,00
CAJA RURAL	URBANIZACIÓN US1	803.296,00	2.467.100,00	2.335.521,00
		1.212.880,00	2.808.420,00	2.608.577,00
	SALDO NO DISPUESTO OP. CRÉDITO	-409.584,00	-289.897,00	-273.056,00
	TOTAL DEUDA VIVA	803.296,00	2.518.523,00	2.335.521,00
	INGRESOS CORRIENTES	4.242.442,21	3.940.924,00	3.940.924,00
	RATIO ENDEUDAMIENTO	18,93%	63,91%	59,26%

(1) Datos liquidación 2023

(2) Datos Liquidación 2024

(3) Previsión Presupuesto 2025

La carga financiera que supondrá a futuro el nuevo endeudamiento ascenderá a 223.600 € el primer año (2025), teniendo en cuenta el endeudamiento a 19 años, disminuyendo unos 6.000 € anuales (intereses) en los siguientes años.

El Ahorro Neto que se deriva de este presupuesto asciende a 331.600 €.

Para hacer frente a esta carga financiera, y a nuevas inversiones proyectadas, se deberá realizar un importante esfuerzo de contención del gasto corriente e incremento de tasas y precios públicos, acercándolos en la medida de lo posible al coste de los servicios.

- Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, la puesta en marcha o creación de nuevos servicios cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. El ejercicio de competencias “impropias” deberá

llevar aparejada la tramitación de un expediente en el que se recojan los diferentes informes que establece la normativa:

- El de la **Administración competente por razón de materia**, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.
- El de la **Administración que tenga atribuida la tutela financiera** sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, en este caso la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- Las inversiones que se planifiquen a futuro deberán ir acompañadas de un estudio de la repercusión que pueda tener la puesta en marcha de las mismas en cuanto al incremento del gasto corriente, más allá del cumplimiento de la normativa de Estabilidad Presupuestaria.
- El presupuesto de ingresos no genera mucho margen como para poder incorporar inversiones de envergadura en él. Estas tendrán que venir de la mano de ingresos extraordinarios y del remanente de tesorería acumulado.

Y en cumplimiento de lo que exige el artículo 275 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el artículo 210 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y para su constancia en el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024, se emite el presente informe en Beriain, a veintiuno de febrero de 2025.

El Interventor,



Alberto García Pérez